



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Finanzas 2014

Mayo 2014



1. Presentación

La iniciativa del Gobierno del Estado de México para fortalecer la mejora regulatoria se ha establecido como una acción esencial para generar más riqueza en la entidad que se traduzca en mayor bienestar para la población mexiquense. En las últimas décadas, el alcance y la profundidad de la mejora regulatoria han colocado a México entre los países más activos en esta materia, en tanto el Estado de México en aras de impulsar esta importante estrategia de crecimiento, ha promovido la revisión y reforma al marco regulatorio, a fin de adaptarlo a los cambios económicos, tecnológicos y sociales de su entorno.

Con la iniciativa de la actual administración de dar un decidido impulso a la mejora regulatoria y, por ende, a la competitividad y al desarrollo económico, se asumen nuevas oportunidades para el fortalecimiento de la Administración Pública Estatal, con propuestas innovadoras que redundarán en beneficios concretos para los particulares.

Las acciones que el gobierno propone, se basan en procesos coordinados para la mejora continua de trámites y servicios; la revisión, adecuación o mejoramiento del marco jurídico de la administración pública, así como la promoción y consolidación del desarrollo, uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información, que permitan la simplificación administrativa y un gobierno más eficiente y eficaz, en concordancia con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.

Para la instrumentación de las acciones estatales en esta materia, los programas de mejora regulatoria son un instrumento fundamental para los trabajos de planeación respectivos, que ayudan de manera articulada al fortalecimiento y actualización del marco normativo y de simplificación que cada dependencia habrá de elaborar en el año calendario de que se trate, con base en los instrumentos y mecanismos previstos por la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su Reglamento y apegados a los procesos de calidad regulatoria y sistemas de mejora regulatoria que se hubieren implementado.

En este contexto, en el Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Finanzas 2014, que se desprende del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, se exponen y justifican las acciones a desarrollar por esta



Secretaría, en particular para configurar un marco regulatorio claro y eficiente, así como el instrumento rector en el que se establecen las acciones concretas en materia de simplificación de trámites y servicios.

El programa de mejora regulatoria 2014 consta de tres apartados:

- I. Marco Conceptual
- II. Marco Jurídico
- III. Instrumentación del programa
 1. Diagnóstico.
 2. Escenario
 3. Objetivos general y específicos.
 4. Estrategias y líneas de acción.
 5. Evaluación y seguimiento del Programa

En el primer apartado se incluyen aspectos básicos para comprender el concepto de mejora regulatoria y en el segundo, el marco jurídico en que se sustenta el Programa de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Finanzas.

En el tercer apartado se describe la situación general en que se encuentra la base legal y los trámites y servicios de esta dependencia; en el punto dos, se presenta una visión de corto y mediano plazos hacia la que se encamina la mejora regulatoria plasmada en el Programa de la Secretaría de Finanzas; es decir, los escenarios que garantizarían el éxito de los objetivos en el tiempo esperado, así como lo que podría influir para no obtener los resultados deseables o que éstos se retrasen; en el tercero y cuarto se identifican las estrategias y líneas de acción que se emplearán para la consecución de los objetivos del programa, que permita a la Secretaría impulsar cada vez más la eficiencia gubernamental; y por último, se establecen las herramientas de evaluación y de medición que se consideran adecuadas para observar el desempeño de cada actividad programada.

El programa de mejora regulatoria permitirá cumplir uno de los grandes objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo: generar una simplificación administrativa y adecuación normativa, que conlleve a mejorar la



eficiencia del marco regulatorio para lograr la disminución de requisitos, costos y tiempos en la prestación de los trámites y servicios.

2. Marco Conceptual

La mejora regulatoria es el conjunto de acciones que realiza el gobierno para simplificar y facilitar la gestión administrativa; sus principales elementos son:

- La desregulación, es decir, la eliminación parcial o total de la regulación vigente en sectores económicos o áreas regulatorias específicas.
- El análisis y la modificación de regulaciones propuestas o vigentes.
- La creación de nuevas regulaciones para subsanar vacíos jurídicos existentes u originados por los cambios económicos, sociales y tecnológicos.
- El diseño de los procesos mediante los cuales se elaboran y aplican las regulaciones.

En este sentido, el Programa de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Finanzas es un instrumento de planeación, que permite conocer las acciones que se prevén en materia de regulación, trámites y servicios a crear, modificar o eliminar, durante el periodo de un año o más.

El Programa se elabora con el contenido de los programas particulares que formularon cada una de las unidades administrativas de esta Secretaría. A su vez, dichos programas particulares se integraron considerando la siguiente información:

- Un diagnóstico del marco regulatorio vigente en el ámbito de su competencia, así como de los trámites y servicios que serán mejorados dentro del año siguiente;
- La descripción de un escenario deseable de la mejora regulatoria al ámbito de su competencia; y
- El objetivo, las estrategias y las líneas de acción con las que la Secretaría de Finanzas habrá de contribuir a mejorar la eficiencia de la gestión gubernamental.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



En materia de trámites y servicios, el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria implementa, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley en la materia, acciones integrales para que los trámites administrativos se simplifiquen y sean más fáciles para la sociedad. Las acciones que se realizarán para lograr lo anterior, son, entre otras:

- Identificar regulaciones excesivas que inhiban o retarden las actividades de los particulares, mediante la revisión del marco normativo o bien, identificar aquellas regulaciones en las que el costo de implementarlas u operarlas, sea superior a sus beneficios; lo anterior trae como consecuencia que se busque mejorar la legislación, que se realicen cambios a ésta para eliminar la que sea ineficiente o no esté vigente.
- Mejorar la legislación con la finalidad de simplificar el procedimiento administrativo (trámites y servicios), o bien, para hacerlo más eficiente.
- Utilizar como herramienta pública de la mejora regulatoria el Estudio de Impacto Regulatorio (EIR), que permite que las disposiciones que se plasmen en una regulación (de la que puede derivar un trámite y/o servicio) sean más transparentes y racionales.



3. Marco Legal

El Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Finanzas se sustenta en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, expedida el 6 de septiembre de 2010, en su Reglamento, publicado el 15 de febrero de 2012 y en el Acuerdo por el que se Crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Finanza y se Establecen los Lineamientos para su Funcionamiento y Operación, emitido el 22 de octubre de 2012, cuyos postulados están alineados al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.

De conformidad con la Ley en referencia, se establece que el Enlace de Mejora Regulatoria de cada dependencia y organismo auxiliar de la Administración Pública Estatal, deberá elaborar el Programa de Mejora Regulatoria y enviarlo a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, quien habrá de validarlo y, en su caso, proceder a integrar el respectivo Programa Estatal en la materia.

Por su parte, el Reglamento de la Ley en comento, señala, entre otras disposiciones, los componentes básicos que deberá contener cada Programa. En tanto, el Acuerdo por el que se Crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Finanzas establece la obligación de cada una de las unidades administrativas de esta dependencia de elaborar, a través de su Enlace, un Programa de Mejora Regulatoria, que deberá ser enviado a la Comisión Estatal durante los primeros días del mes de octubre de cada año, junto con los informes trimestral y anual en los periodos correspondientes.

Bajo una visión estratégica, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 establece, como una de sus prioridades para la entidad, el desarrollo económico, dinámico, incluyente, sustentable y la competitividad estatal, plasmando la política pública en materia de mejora regulatoria en siete líneas de acción:

- Implementar reformas y modificaciones administrativas para impulsar las mejores prácticas en políticas públicas que han mostrado efectividad en otras entidades.
- Mejorar la eficiencia del marco regulatorio para lograr la disminución de requisitos, costos y tiempos, en estrecha colaboración con los municipios de la entidad.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



- Implementar diversas acciones para la aplicación integral de la Ley de Mejora Regulatoria y la Ley de Fomento Económico y Competitividad, en los ámbitos estatal y municipal.
- Ampliar la gama de trámites estatales a través de medios electrónicos.
- Impulsar activamente la armonización además de la simplificación normativa y administrativa.
- Impulsar un programa integral de simplificación de la Administración Pública Estatal, a fin de lograr un gobierno más eficiente.
- Adecuar el marco normativo que requiere una simplificación administrativa, incluyendo la elaboración y mejora de manuales de procesos.



4. Diagnóstico

Situación actual

El Gobierno del Estado de México ha centrado sus esfuerzos en la transformación de la Administración Pública, con el fin de orientarla al servicio del ciudadano; en contar con un aparato administrativo que impulse la simplificación administrativa y normativa para consolidar un gobierno más eficiente y productivo; es decir, una gestión gubernamental que genere resultados en beneficio de la dinámica social.

En este sentido, la presente administración ha establecido en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, dentro del Pilar 2 "Estado Progresista" y entre los Ejes Transversales: Hacia una Gestión Gubernamental Distintiva", las cuatro estrategias siguientes:

1. Generar una simplificación administrativa y adecuación normativa;
2. Avanzar hacia un marco normativo eficiente que promueva la competitividad y el desarrollo económico municipal;
3. Gobernar con una visión de largo plazo (establecer una gestión gubernamental que genere resultados); y
4. Consolidar un gobierno eficiente.

Su cumplimiento demanda contar con un aparato público ágil, flexible, transparente, dotado de certeza jurídica y calidad, que impulse un gobierno que, en su conjunto, sea capaz de atender los requerimientos sociales en un marco de coordinación y concertación institucional.

En el ámbito de competencia de la Secretaría de Finanzas, estos retos sólo se pueden lograr con un esfuerzo de todas las áreas que la conforman, con el análisis cuidadoso de los instrumentos regulatorios y con plena transparencia en las acciones de simplificación y mejora continua de los procesos administrativos vinculados a los trámites y servicios.

En la última década, las funciones de la Secretaría de Finanzas han tendido a ser más amplias y complejas, lo que en algunos casos ha generado la exigencia de un marco jurídico simplificado y moderno.



Es importante revisar y observar que el cumplimiento de los tiempos y los requisitos que se establecen para atender tanto los trámites como los servicios, sean conforme a la normatividad que los crea, toda vez que en el proceso de actualización del marco jurídico, algunos trámites se han modificado quedando sin sustento normativo e inclusive verificar que exista total congruencia entre lo que señala la normatividad respecto de los tiempos y requisitos de los trámites y servicios que se conocen en la ventanilla de atención.

En este sentido, la Secretaría de Finanzas busca contribuir a que la Modernización de la Administración Pública en el Estado de México tenga entre sus prioridades la simplificación y desregulación de trámites y servicios dentro de un marco normativo acorde a las necesidades y expectativas ciudadanas, además de los propios servidores públicos, dependencias estatales y municipales, así como organismos gubernamentales y no gubernamentales, incorporando sistemas colaborativos en los procesos administrativos.

Actualmente, el Sector Finanzas se integra por 18 unidades administrativas (2 adscritas a la UAAG) con carácter sustantivo, ocho con carácter adjetivo o nivel staf y cinco organismos auxiliares; de las unidades con actividades sustantivas, sólo cinco ofrecen servicios a público, el resto proporciona trámites y servicios de gestión interna, siendo sus principales usuarios servidores públicos y dependencias u organismos gubernamentales de los ámbitos estatal y municipal, principalmente. Asimismo, un importante sector de esta dependencia que brinda trámites y servicios al ciudadano es de carácter fiscal, presupuestal y contable.

Al interior del Sector Finanzas se han registrado importantes logros en su esquema de regulación y simplificación de trámites y servicios, pues actualmente casi el 100% de los servicios orientados al contribuyente se ofrecen haciendo uso de las tecnologías de la información, al igual que los de política fiscal, aprovechando el potencial que brinda la red mundial de internet. Se han realizado las adecuaciones normativas necesarias para que la prestación de estos trámites y servicios cuenten con la seguridad y confianza del ciudadano, dando la opción para que el pago se realice en línea, pues se cuenta desde 2010 con la Ley para el Uso de Medios Electrónicos del Estado de México, como el ordenamiento jurídico que establece la validez de las transacciones de servicios públicos gubernamentales por vía electrónica y sustenta la base legal de la firma electrónica en la entidad.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Por otra parte, en materia de administración de recursos humanos, se ha detectado la necesidad de documentar los principios, lineamientos generales y la base legal para realizar el proceso de reclutamiento y selección de personal en el Poder Ejecutivo Estatal, a fin de contar con un instrumento administrativo en el cual se establezcan los criterios normativos que deberán observarse para llevar a cabo este proceso.

Cabe destacar, que una de las innovaciones más importantes en la Administración Pública Estatal, en la que ha contribuido la Secretaría de Finanzas, es la incorporación de tecnologías de la información para facilitar la prestación de servicios, la realización de trámites y la difusión de programas de atención ciudadana; sin embargo, un número importante de trámites de impacto social se realizan aún acudiendo a las oficinas públicas, lo que implica traslados a los usuarios y que en ocasiones genera prácticas al margen de la legalidad. Por lo que es necesario, que el gobierno y, en particular la Secretaría de Finanzas, intensifique todavía con mayor calidad y cobertura el uso de la tecnología y las comunicaciones digitales para facilitar a los ciudadanos la realización de sus trámites o consultas de información gubernamental en línea.

A pesar de que el gobierno estatal ha iniciado la prestación de algunos servicios a través de transacciones electrónicas, este proceso deberá ser reforzado para obtener un nivel de madurez que dé certeza a los ciudadanos en su gestión, por lo cual es necesario profundizar en el diseño e implantación de procesos automatizados para dar soporte técnico a los trámites y servicios que se realizan en línea.



5. Escenario

Para cumplir el mandato que la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios impone a las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal, se deberá garantizar la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones y que éstas logren beneficios mayores a sus costos y el máximo beneficio a la sociedad.

Para ello, es necesario considerar que, si bien la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, es la institución encargada de coordinar y promover la mejora regulatoria en el Estado de México, en última instancia son las dependencias y organismos auxiliares quienes la llevan a cabo.

Contar con un programa de mejora continua de los trámites y servicios de la Secretaría de Finanzas será una de las prioridades de este Sector, por lo que habrá de registrarse y mantener actualizado, permanentemente, el universo de sus trámites, lo cual será un parámetro para detectar y priorizar el análisis y mejora continua de aquéllos que así lo requieran. Este registro permitirá además la debida revisión normativa de cada trámite, a fin de realizar las modificaciones a las diversas herramientas normativas y administrativas.

A partir de la publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYS), no se podrá exigir trámite distinto o requisito extraordinario que no haya sido inscrito. Cualquier modificación o inscripción de trámites o servicios deberá hacerse de manera transparente, con el pleno conocimiento del Enlace de Mejora Regulatoria y la validación de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Asimismo, como parte medular de los esquemas de simplificación y desregulación de los trámites y servicios, se impulsará la consolidación de un gobierno electrónico, donde pueda hacerse gestión desde cualquier computadora conectada a internet para optimizar tanto la atención, como los tiempos de respuesta a la ciudadanía de todos los trámites y servicios que proporciona la Secretaría de Finanzas.

La facilidad para acercar el gobierno a la sociedad se verá día a día más vinculada con la simplificación de trámites y servicios que proporcionan las áreas del Sector Finanzas. La tecnología en los servicios públicos jugará un papel cada día más relevante.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Es necesario consolidar y madurar oficinas que no sólo sean gestoras de trámites sino también orientadoras de todo aquel usuario que necesite información acerca de los trámites y servicios, a fin de cumplir con la normatividad establecida. En este sentido y para que se minimicen los tiempos de respuesta al ciudadano, es necesario impulsar o fortalecer estrategias de atención mediante citas previas, o bien con ventanillas únicas de gestión.

Los cursos de capacitación y asesorías a servidores públicos de la Secretaría de Finanzas permitirán difundir e inculcar este tipo de prácticas, elemento esencial para la consolidación de un sistema integral de administración regulatoria.

En conclusión, el reto del Sector Finanzas consiste en contribuir a desarrollar un sistema integral de administración para la mejora regulatoria, eliminando esquemas regulatorios rígidos, incentivos mal aplicados a la ciudadanía y especialmente distorsiones que reduzcan o limiten el crecimiento económico del Estado.

Para lograrlo, será necesario mejorar la efectividad y eficiencia de la Secretaría de Finanzas, tendiente a hacer, cada día, más con menos, considerándose de vital importancia la implementación de una cultura de mejora regulatoria.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



6. Objetivo General

Impulsar y contribuir en el proceso de mejora regulatoria estatal y asegurar la participación de áreas clave del Sector Finanzas en el desarrollo de prácticas de mejora regulatoria.

Objetivos Específicos

- Fomentar una cultura integral de mejora regulatoria en el sector finanzas.
- Mejorar los servicios a la población y propiciar el uso extensivo de mejores prácticas regulatorias en todos los procesos administrativos de la Secretaría.
- Capacitar a servidores públicos de la Secretaría de Finanzas en materia de mejora regulatoria.
- Contribuir en la transparencia y en la erradicación de la corrupción.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



7. Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia 1

Objetivo

Actualizar y simplificar el marco jurídico-administrativo de actuación de la Secretaría de Finanzas, manteniendo la congruencia de leyes, códigos, reglamentos, acuerdos, convenios y manuales, a fin de atender los requerimientos de la población.

- 1. Establecer un nuevo un marco normativo eficiente y claro, que fomente la producción y dé certeza jurídica a los particulares respecto a los trámites y servicios que recibe de la Secretaría de Finanzas.**

Líneas de acción

- Analizar el marco legal del Sector Finanzas para identificar ordenamientos que regulen en exceso los procesos vinculados a trámites y servicios de mayor impacto.
- Garantizar la aplicación estricta de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, respecto a los estudios de impacto regulatorio.

Estrategia 2

Objetivo

Impulsar y fortalecer la simplificación y mejora de los trámites y servicios, a fin de favorecer y lograr mejores niveles de calidad en su prestación.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



2. Agilizar la gestión interna y reducir los tiempos de atención y respuesta a los usuarios, mediante la simplificación de trámites y servicios.

Líneas de acción

- Realizar un análisis permanente de los trámites y servicios que proporciona la Secretaría de Finanzas, para disminuir sus requisitos y los tiempos de respuesta a los usuarios.
- Mantener actualizado el catálogo de trámites y servicios de la Secretaría de Finanzas.
- Identificar trámites y servicios de alta demanda ciudadana e impacto social para su mejora continua.



8. Evaluación y seguimiento del Programa

El Gobierno del Estado de México impulsa una nueva cultura de mejora regulatoria que exige transparencia en las decisiones y rendición de cuentas de los resultados. Por tal motivo y a fin de que el Programa de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Finanzas 2014 logre sus objetivos, se presentan los mecanismos que servirán para informar a las Comisión Estatal de Mejora Regulatoria sobre la marcha del Programa y detectar ineficiencias que se puedan corregir para mejorar los resultados.

La evaluación e informe de avances del *Programa de Mejora Regulatoria* se realizarán a través de los indicadores de desempeño que se describen en este apartado, así como de los reportes de avances y retos de la mejora regulatoria del Sector Finanzas que se realizarán en periodos trimestrales y anual.

Indicadores de desempeño

Los indicadores que permitirán conocer cómo se están cumpliendo los objetivos del Programa y, sobre todo, establecer alertas para identificar puntos de oportunidad y mejora a los esquemas de la mejora regulatoria, son los siguientes:

Indicador 1

Nombre

Porcentaje de actualización del marco jurídico en materia de mejora regulatoria del Sector Finanzas.

Fórmula

Documentos normativos actualizados en materia de mejora regulatoria /

Total de documentos que conforman el marco jurídico regulatorio de la Secretaría de Finanzas



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Indicador 2

Nombre

Porcentaje de simplificación de trámites y servicios.

Fórmula

Número de trámites y servicios mejorados o rediseñados /

Total de trámites de la Secretaría de Finanzas establecidos en el RETyS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS 2014

Acciones y Proyectos

Mayo 2014



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2014
SECRETARÍA DE FINANZAS**

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Secretaría de Finanzas

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Elizabeth Pérez Quiroz

Fecha de elaboración: 30 / abril / 2014 Fecha de aprobación en el Comité Interno: 8 de mayo de 2014

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo: 128 Número de trámites prioritarios para 2014: 20

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo, Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
01	Emisión de criterios y opiniones sobre las consultas respecto de la interpretación y aplicación de la legislación financiera vigente en el Estado.	Revisión y elaboración de procedimientos internos.	Mapeo y mejora del proceso a fin de reducir el tiempo de respuesta en la emisión de criterios, de acuerdo con la complejidad del asunto.	Mejorar la eficiencia del proceso, a fin de proporcionar los criterios y opiniones solicitados a la brevedad posible, para que los interesados cuenten con elementos de información y decisión.	Noviembre	Procuraduría Fiscal
02	Admisión y resolución de recursos administrativos previstos en el Código Fiscal de la Federación y en el Código de Procedimientos Administrativos	Revisión y elaboración de procedimientos internos.	Mapeo y mejora del proceso a fin de reducir el tiempo de respuesta en la resolución de recursos administrativos, de acuerdo con la complejidad del asunto.	Mejorar la eficiencia del proceso, a fin de resolver los recursos administrativos a la brevedad posible para que los contribuyentes	Noviembre	Procuraduría Fiscal



Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo, Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
	del Estado de México.			actúen conforme a derecho y las autoridades, en ejercicio de sus facultades, fortalezcan la administración tributaria del Estado de México.		
03	Constancias de liquidación de participaciones.		Mejora continua del proceso de emisión de constancias de liquidación, a fin de facilitar a los ayuntamientos de la entidad la obtención de sus constancias de liquidación mensuales.	Mantener y mejorar la eficiencia del proceso actual, poniendo a disposición de los ayuntamientos las constancias de liquidación de participaciones en línea, haciendo uso del sello electrónico.	Diciembre	Dirección General de Política Fiscal
04	Consulta de participaciones a municipios.		Mejora continua del proceso, para mantener actualizada, en tiempo y forma, la información en el sistema electrónico de consulta de las cifras de participaciones ministradas a los ayuntamientos y las publicaciones oficiales referentes a las mismas, a fin de que los municipios obtengan información de sus participaciones de manera fácil y rápida.	Mantener y mejorar la eficiencia del proceso actual, para mantener actualizada la información de consulta en línea de las participaciones a municipios.	Diciembre	Dirección General de Política Fiscal



Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo, Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
05	Alta, expedición inicial de placas y tarjeta de circulación para vehículos nuevos, nacionales o importados.		Rediseño del proceso con el propósito de ampliar el alcance para realizar en forma parcial la gestión del trámite en línea.	Mejora del proceso, a fin de reducir el tiempo de espera del contribuyente en oficinas o en ventanilla de atención.	Septiembre	Dirección General de Recaudación
06	Reposición de tarjeta de circulación.		Rediseño del proceso con el propósito de ampliar el alcance para realizar en forma parcial la gestión del trámite en línea.	Mejora del proceso, a fin de reducir el tiempo de espera del contribuyente en oficinas o en ventanilla de atención.	Septiembre	Dirección General de Recaudación
07	Cambio de propietario del vehículo.	Actualización de la Guía de Requisitos de Trámites y Servicios.	Análisis del proceso, a fin de eliminar el requisito de copias simples de identificaciones de testigos y comprador.	Simplificar el trámite de cambio de propietario de vehículo, mediante la eliminación de este requisito, en virtud de que no resulta, jurídicamente, necesario.	Noviembre	Dirección General de Recaudación
08	Cambio de placas para vehículos matriculados en el Estado de México (por cambio de dígito, por robo o extravío de una o ambas placas, o cambio a placas específicas).		Mejora del proceso, a fin de que se realicen consultas automatizadas del SIIGEM al REPUVE y del SIIGEM al USICONSUL, para la verificación de los pagos de impuestos y derechos.	Eficiantar el trámite de cambio de placas para vehículos matriculados en el Estado de México, reduciendo el tiempo en el proceso de pago, mediante la	Noviembre	Dirección General de Recaudación



Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo, Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
				consulta en línea del monto a pagar.		
09	Baja de Placas de Vehículos Matriculados en el Estado de México con o sin Expedición de Permiso para Circular sin Placas.		Mejora del proceso, a fin de que se realicen consultas automatizadas del SIIGEM al REPUVE y del SIIGEM al USICONSUL, para la verificación de los pagos de impuestos y derechos.	Eficientar el trámite de baja de placas para vehículos matriculados en el Estado de México, reduciendo el tiempo en el proceso de pago, mediante la consulta en línea del monto a pagar.	Noviembre	Dirección General de Recaudación
10	Prima de jubilación.	Revisión y actualización del Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal.	Rediseño del proceso para analizar la factibilidad de reducción del tiempo de respuesta a la solicitud de prima de jubilación.	Mejorar y simplificar el proceso, reduciendo el tiempo de respuesta en un 10%.	Diciembre	Dirección General de Personal
11	Prima de antigüedad	Revisión y actualización del Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal.	Rediseño del proceso para analizar la factibilidad de reducción del tiempo de respuesta a la solicitud de prima de antigüedad.	Mejorar y simplificar el proceso, reduciendo el tiempo de respuesta en un 10%.	Diciembre	Dirección General de Personal
12	Solicitud de traspaso FROA al seguro de separación individualizado.	Actualización de normas y procedimientos del Fondo de Retiro para los Servidores Públicos de los Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de México (FROA).	Rediseño del proceso para analizar la factibilidad de reducción de tiempo de respuesta de traspasos FROA.	Mejorar y simplificar el proceso, reduciendo el tiempo de respuesta y tener mayor eficiencia en la emisión del	Octubre	Dirección General de Personal



Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo, Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
				resultado del trámite.		
13	Solicitud de documentación para pago del FROA.	Actualización de normas y procedimientos del Fondo de Retiro para los Servidores Públicos de los Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de México (FROA).	Rediseño del proceso para analizar la factibilidad de: <ul style="list-style-type: none">- Reducción de tiempo de respuesta.- Eliminación de requisitos.- Implementación de un formato único para organismos auxiliares.	Simplificar el proceso de validación de la documentación que permita: <ul style="list-style-type: none">- Reducir en un 30% el tiempo de pago del beneficio FROA.- Disminuir requisitos para pago del beneficio FROA.- Generar un formato único que facilite a los organismos auxiliares el proceso de entrega de documentación para pago FROA.	Diciembre	Dirección General de Personal
14	Expedición de Constancias de Servicios para Servidores Públicos Generales y de Confianza.		Rediseño del proceso para analizar la factibilidad de reducción del tiempo de respuesta en la expedición de constancias.	Simplificar el proceso de emisión de constancias de servicios, mediante la reducción del tiempo de respuesta en un 10%, para facilitar al interesado la realización de diversos trámites.	Diciembre	Dirección General de Personal



Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo, Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
15	Reclutamiento y Selección de Personal.	Elaboración del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal.	Revisar proceso a fin de analizar factibilidad de: <ul style="list-style-type: none">- Eliminación datos y requisitos innecesarios.- Prevención y eliminación de la discriminación.- Eliminación de la pérdida de información a través de la protección de datos personales.- Reducción de cargas administrativas.- Reducción de tiempo en la ocupación de plazas.- Realización de los procedimientos con base en la equidad de género.	Eficientar el proceso a fin de: <ul style="list-style-type: none">- Realizar una evaluación y medición objetiva de los aspirantes a ingresar al GEM.- Establecer de forma documental los principios, base legal y lineamientos generales para realizar el proceso de reclutamiento y selección.- Lograr una eficiente y eficaz gestión de selección.	Diciembre	Dirección General de Personal
16	Expedición de cédulas de proveedor y/o prestador de servicios.	Revisión de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento	Revisar el proceso a fin reducir las asesorías relacionadas con la expedición de cédulas de proveedor y/o prestador de servicios.	Eficientar el proceso para disminuir en un 50% el número de asesorías relacionadas con la expedición de cédulas de proveedor y/o prestador de servicios.	Diciembre	Dirección General de Recursos Materiales
17	Revisión y documentación de procedimientos de trabajo para la prestación	Revisión y, en su caso, actualización de la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos.	Revisión del proceso de documentación de procesos de trabajo.	Actualización y publicación de la Guía Técnica para la Elaboración de	Diciembre	Dirección General de Innovación



Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo, Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
	de trámites y servicios (proceso).			Manuales de Procedimientos.		
18	Formulación y dictaminación de propuestas de estructuración y reestructuración organizacional (proceso).	Revisión y, en su caso, actualización de la Guía Técnica de Estructuraciones y Reestructuras Orgnizacionales.	Revisión del proceso de estructuración y reestructuración.	Actualización y publicación de la Guía Técnica de Estructuraciones y Reestructuras Orgnizacionales.	Diciembre	Dirección General de Innovación
19	Actualización de documentos normativos y administrativos de la administración pública estatal (proceso).	Actualización de la Guía Técnica para la Elaboración de Reglamentos Internos.	Revisión del proceso de análisis de instrumentos jurídicos y administrativos.	Actualización y publicación de la Guía Técnica para la Elaboración de Reglamentos Internos.	Septiembre	Dirección General de Innovación
20	Administración del Patrimonio Documental del Gobierno del Estado de México (proceso).	Elaboración de los Lineamientos para la Administración de Documentos en el Estado de México.	Actualizar y fortalecer la normatividad que rige los procesos relacionados con la administración de los documentos administrativos e históricos en el Estado de México.	Mejorar los procesos relacionados con el control y la administración del Patrimonio Documental.	Diciembre	Dirección General de Innovación
21	Directorio de servidores públicos (proceso).		Revisión y mejora del proceso de actualización de la base de datos del directorio de servidores públicos a fin de reducir el tiempo de actualización de la información y eliminar el uso de papel.	Mejorar y eficientar el proceso de actualización y publicación de la base de datos del directorio de servidores públicos.	Agosto	Dirección General de Innovación



Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo, Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
22	Gobernabilidad de las Tecnologías de la Información (proceso).	Actualización del Reglamento sobre el Uso de Tecnologías de la Información de la Administración Pública del Estado de México		Actualizar el marco normativo de las Tecnologías de Información para no generar una excesiva burocracia en la materia, promoviendo acciones de desregulación y un mejor aprovechamiento de los recursos informáticos.	Diciembre	Dirección General del Sistema Estatal de Informática
23	Profesionalización de los servidores públicos del Poder Ejecutivo.	Revisión y actualización del Reglamento de Capacitación y Desarrollo para los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México.	Revisión y actualización del Reglamento mencionado bajo un enfoque de formación y desarrollo, que permita la homologación en materia de profesionalización y que determine la conformación de eventos de capacitación bajo el enfoque de competencias del desempeño.	Articular los procesos de Profesionalización conforme a lo dispuesto por el Artículo 99 de la Ley del Trabajo, creando un registro único que integre la información global y la acreditación de la participación de los servidores públicos.	Diciembre	Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México
24	Control y seguimiento de auditorías emitidas.	Emisión de una circular para la aplicación y uso.	Sistematización de procesos para el control de auditorías emitidas, terminadas y en proceso; el registro de cifras correspondientes y validación de asuntos por el área legal.	Agilizar y efficientar el proceso de seguimiento de auditorías.	Diciembre (2015)	Dirección General de Fiscalización



Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo, Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
25	Solicitud de prórroga para presentar documentación e información durante un acto de fiscalización.		Revisar proceso para analizar la factibilidad de solicitar documentación e información de carácter fiscal mediante el uso de la FIEL.	Eliminar el traslado del contribuyente con los costos y tiempo que implica, así como consumo de papel.	Septiembre	Dirección General de Fiscalización
26	Aportación de documentos, informes y/o registros contables.		Admisión de documentos, información y/o registros solicitados dentro de una revisión fiscal vía electrónica con FIEL.	Eliminar el traslado del contribuyente con los costos y tiempo que implica, así como consumo de papel.	Septiembre	Dirección General de Fiscalización

Elaboró

Validó

Autorizó

Elizabeth Pérez Quiroz
Directora General de Innovación y Enlace de Mejora
Regulatoria de la Secretaría de Finanzas

Lic. Mario Alberto Quezada Aranda
Subsecretario de Administración

M. en D. Erasto Martínez Rojas
Secretario de Finanzas y Presidente del
Comité de Mejora Regulatoria



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2014
SECRETARÍA DE FINANZAS**

FORMATO 2 RAMIDR: REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REGULATORIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Secretaría de Finanzas

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Elizabeth Pérez Quiroz

Fecha de elaboración: 30 / abril / 2014 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 8 de mayo de 2014

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo: 128 Número de trámites prioritarios para 2014: 20

Código	Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta Anual Programada		Meta Anual Cumplida		Unidad Administrativa Responsable
				Absolutos	%	Absolutos	%	
1	Porcentaje de actualización del marco jurídico en materia de mejora regulatoria del Sector Finanzas	Documentos normativos actualizados en materia de mejora regulatoria / Total de documentos que conforman el marco jurídico regulatorio de la Secretaría de Finanzas	Ordenamiento					Secretaría de Finanzas
2	Porcentaje de simplificación de trámites y servicios	Número de trámites y servicios mejorados o rediseñados / Total de trámites de la Secretaría de Finanzas establecidos en el RETyS)	Tramites o servicio					Secretaría de Finanzas

Elaboró

Validó

Autorizó

Elizabeth Pérez Quiroz
Directora General de Innovación y Enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Finanzas

Lic. Mario Alberto Quezada Aranda
Subsecretario de Administración

M. en D. Erasto Martínez Rojas
Secretario de Finanzas y Presidente del Comité de Mejora Regulatoria